Integración oficial de la empresa

Por medio de este documento damos a conocer de manera oficial cual es y será la conformación de la empresa de nombre Codev Solutions a lo largo del proyecto que realizaremos durante este año 2017.

A continuación listamos los miembros de nuestro grupo, junto con sus cargos y datos:

• Tabaré Nahuel Roland Silveira, Coordinador:

Cédula de identidad: 4.977.601-6

Email: <u>tabareroland@hotmail.com</u>
Teléfono de contacto: 095632219

• Nicolás Gabin Susaeta, Coordinador Suplente:

Cédula de identidad: 4.906.161-1

Email: ngabin1999@gmail.com

Teléfono de contacto: 094757646

• Juan Ignacio Golin Salveraglio, Secretario:

CI: 5.171.960-6

Email: nachogolin@hotmail.com

Teléfono de contacto: 094668697

Declaración de Reglamento

A través de este documento definimos de forma oficial el reglamento a seguir en la empresa Codev Solutions. Este documento deberá ser firmado por todos los integrantes de la empresa mostrando su conformidad con éste. Una vez firmado, el reglamento no podrá ser cambiado.

El reglamento se encuentra conformado por las siguientes normas:

- A continuación de cada reunión realizada, se generará un acta conmemorando la misma para su entrega junto a la carpeta del proyecto.
- Actuar con la intención opuesta al beneficio del proyecto serán penalizados con una falta, a la tercer ocasión de falta se expulsará al miembro.
- La empresa fijará fechas de entrega internas al grupo independientes de las entregas de avance del proyecto.
- Las fechas de entrega internas tomarán lugar tan puntualmente como sea posible con un margen a discreción del grupo.
- Las decisiones serán tomadas de forma democrática mediante un canal de comunicación en común.
- En el caso de ser fijado un margen a un integrante y que este no logre entregar su parte en el tiempo que correspondiese se le otorgarán dos faltas.
- En caso de que un miembro acumule 3 o más faltas, éste será expulsado del equipo dejando de formar parte de éste permanentemente.
- Cada integrante tendrá un respaldo del trabajo hasta la fecha de entrega más reciente, y, en el caso de ser expulsado, retendrá los derechos intelectuales de aquellas secciones que haya realizado.
- En el caso de requerir ayuda substancial, el integrante deberá notificar a los otros con antelación de como mínimo la mitad del tiempo restante hasta la fecha de entrega.

abaré Roland	Nicolás Gabin	Ignacio Golin